



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1.114

PARRAL;

17 Dic 2013

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
- Decreto Alcaldicio N° 1327 del 18.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 17.12.13, en que se aprueba la propuesta de Traspaso solicitado en Ordinario N° 271 de SECPLAN a Alcaldesa.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2013 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS		MONTO M\$	
215-21-01-001-015-001 (1-1-1)	ASIG. UNICA ART.4 LEY 18.717	M\$	-500
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS		M\$	-500
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			
215-21-01-005-003-001 (1-1-1)	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	M\$	500
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		M\$	500

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/P/27/13.pdf

Distribución:

- Sres. Contraloría General de la República (2)
- Sres. Ministerio de hacienda (DIPRES)
- Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- Sres. SUBDERE, Región del Maule
- Sres. Gobernación Provincial
- DEPTO. FINANZAS, Municipalidad de Parral (2)
- Tesorería Municipal de Parral
- Dirección de CONTROL,
- Dirección de SECPLAN,
- Archivo Municipalidad de Parral